



IRPH: la AP de Girona se suma a la STJUE de 3 de marzo

Antecedentes

El Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Girona en su sentencia 1999/2019, de 4 de diciembre, desestimó la demanda presentada por la parte actora contra la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

No conforme con ello, recurrió ante la Audiencia Provincial alegando, con carácter preliminar **vulneración a un proceso debido** e impugna los pronunciamientos judiciales relativos a las acciones, principal y subsidiaria, ejercitadas y validez del **acuerdo privado de ejercicio de la acción hipotecaria** de 13 de febrero de 2.018, peticionando la declaración de nulidad de la **cláusula de IRPH Cajas**, como índice principal, la **cláusula de IRPH Ceca**, como primer índice sustitutivo, la **cláusula de gastos** y correlativa restitución de cantidades, **cláusula de intereses de demora** y **cláusula de vencimiento anticipado** por falta de pago.

Acuerdo privado de ejercicio de la acción hipotecaria

Desestimada la primera alegación preliminar, el Fundamento de Derecho Cuarto de esta novedosa sentencia, se pronuncia sobre la **validez del acuerdo privado de ejercicio de la acción hipotecaria**. Pues bien, coincide la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Girona “en la validez del acuerdo en cuanto a lo pactado, tratándose de un pacto que, atendida la situación de la ...